

Expte. N° 0111-88

COMUNICACIÓN

ARTICULO 1º) El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el DEPARTAMENTO EJECUTIVO, se sirva verificar la veracidad del problema manifestado y de ser así las medidas correctivas tendientes a su solución.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Julio 21 de 1988.-

Registrado bajo el número: 0007-88